INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

Aprobada por Resolución No.000111 de noviembre 9 de 2006
NIT 800.007.624-6 - DANE 163594000389
Registro ICFES 01322

SOLICITUD No.: 007

Fecha: 15 de abril de 2026

CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 82 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
La institución Educativa en representación del señor rector tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al decreto 4791 de 2008 artículo 6 entre algunos numerales. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente. La Institución Educativa se ve en la obligación de realizar obras de mantenimiento y/o reparación correctiva y preventiva de la infraestructura física de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta y sus sedes anexas, ya que con esto no se entorpecerá la permanencia de los estudiantes y se garantiza una infraestructura adecuada para impartir una educación con calidad a la comunidad estudiantil.
2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD
Para la realización de las labores de mantenimiento y/o reparación de la infraestructura física de la Institución, se requiere la contratación con persona jurídica o natural que satisfaga las necesidades de la Institución, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones dadas para realizar todos los mantenimientos que se requieren, garantizando la calidad de las obras, la entrega oportuna de los espacios, el conocimiento e idoneidad para la realización de las actividades, asegurándonos de esta manera que se ponen a disposición de los estudiantes espacios seguros y confortables.
3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
Servicio de mantenimiento y reparación preventivo y correctivo de la infraestructura física, todo lo que concierne a pintura de las aulas de clase, áreas comunes y fachadas, resane y mantenimiento de paredes, pisos, ventanas, puertas, canchas, reparación de baterías sanitarias, mantenimiento y limpieza de canales, techos, cielo rasos, reparación y cambio de grifería de la sede principal y las sedes anexas de la institución educativa Policarpa Salavarrieta para la vigencia 2026.
4. PLAZO DEL CONTRATO
Desde el 15 de abril al 04 de diciembre de 2026.
5. VALOR Y FORMA DE PAGO
Será de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE M/CTE ($ 28.000.000,00), pagaderos de acuerdo a las actividades realizadas al finalizar cada mes.
6. CLASE DE CONTRATO
Contrato de prestación de servicios mantenimiento y/o reparación.
7. LUGAR DE EJECUCIÓN
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta.
8. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO
La supervisión estará a cargo del señor CESAR AUGUSTO OCAMPO HINCAPIE, con el visto bueno del señor Rector HENRY ANTONIO MESA IDARRAGA
9. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA
Por ser un trabajo donde estará expuesta su vida el contratista debe presentar los pagos y/o afiliaciones a la seguridad social.

INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
Aprobada por Resolución No.000111 de noviembre 9 de 2006
NIT 800.007.624-6 - DANE 163594000389
Registro ICFES 01322

10. FUNDAMENTO JURÍDICO
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008.

11. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL CONTRATO
En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro ***2.3.2.02.02.005.54129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales – SGP- 2.3.2.02.02.005.54129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales – Recursos Propios***, cuenta con la disponibilidad requerida.

Funcionario que solicita	Firma	Fecha de elaboración
MGTR. HENRY ANTONIO MESA IDARRAGA **Rector**		15 de abril de 2026.